



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2010 DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, (BOE de 31 de diciembre) se aprobó la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación del VI Plan Nacional de I+D+i).

De acuerdo con lo establecido en los apartados decimotercero y decimocuarto de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 23 de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las respectivas comisiones de evaluación, el órgano instructor dictó en fecha 21 de junio de 2010 la propuesta de resolución provisional, ordenando su publicación y la de sus respectivos anexos en la página web www.micinn.es y dando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o renuncia a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado dicho plazo, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia y previo informe de las comisiones de evaluación respectivas, este órgano instructor ACUERDA

1. Dictar propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2010 de ayudas para la realización de proyectos de investigación correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada. Se adjunta a esta resolución, mediante un anexo para cada comisión de evaluación, el detalle de las solicitudes de ayudas concedidas en el trámite de audiencia. Respecto del resto de ayudas solicitadas, se considerará definitiva la relación de ayudas concedidas y denegadas en la propuesta de resolución provisional.
2. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y sus respectivos anexos en la página web www.micinn.es. La publicación de cada uno de los anexos podrá producirse de forma separada en días sucesivos. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, de dicha publicación en la página web se podrá informar individualmente a las entidades e investigadores principales de cada solicitud de proyecto, mediante correo electrónico, que, en ningún caso, tendrá efectos de notificación practicada.

3. Las entidades solicitantes de proyectos concedidos tras el trámite de audiencia, que aparecen relacionados en los anexos correspondientes, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anexo respectivo en la página web www.micinn.es para manifestar su aceptación o renuncia a la financiación concedida. Si no se recibiese una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.



La aceptación o renuncia se hará obligatoriamente mediante la aplicación telemática disponible en el enlace web <https://cv.mec.es/edd/private/>. Desde dicha aplicación se generará de forma automática el escrito que, con las firmas originales del investigador principal y del representante legal de la entidad beneficiaria, se dirigirá a la Subdirección General de Proyectos de Investigación, a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Cumplido el trámite descrito en el apartado anterior, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Secretaría de Estado de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución definitiva

Madrid,

El órgano Instructor.

Félix García-Ochoa Soria.
Subdirector General de Proyectos de Investigación.

